

Nº Expediente: 2025/ASE/000630/5 Lotes

ACTA DE MESA DE CONTRATACIÓN

MODALIDAD LICITADORA

Procedimiento Abierto de Regulación Armonizada (Artículo 156 de la LCSP).

OBJETO

Conocimiento de los informes de valoración de criterios sujetos a juicio de valor (sobre núm. 2) de los 5 Lotes emitidos por la Oficina Técnica de Edificios Municipales, apertura del sobre núm. 3 (criterios automáticos) de los 5 Lotes, y en su caso, propuesta de clasificación del contrato de Servicio de redacción de Estudio previo, Proyectos Básico y/o Ejecución y Estudio de Seguridad Salud; y Certificados energéticos en varios Edificios del Ayuntamiento de Sevilla. 5 Lotes.

INTEGRANTES DE LA MESA

Presidenta:

- D^a. Ana Rosa Ambrosiani Fernández- Jefa de Servicio de Apoyo Jurídico de la Secretaria General.

Vocales:

- D. Jorge Ignacio Sempere Fernandez, Jefe de Negociado del Servicio de contratación (PS del Secretario General).
- D^a. Rocío Guerra Macho (PS del Interventor del General.)
- Ana María Bonilla Muñoz , Jefa de Servicio de Juventud
- Pablo Rodríguez Zulategui, Jefe de Servicio Administrativo de Parques y Jardines
- D^a. Isabel González Romero, Jefa de Sección-Adjunta de Servicio del Servicio de Gobierno Interior.
- D. Francisco Paula Estévez García. Jefe de Sección del ITAS.
- D^a Ana Maria Martín Ales, Jefa de Servicio de la Mujer

Secretaria:

- D^a. Sofia Navarro Roda. Jefa del Servicio de Contratación.

Asisten :

- D. Aurelio Domínguez Álvarez, Jefe de Servicio de la Oficina Técnica de Edificios Municipales
- D^a. Irene Llamazares Portero, Jefa de Negociado del Servicio Administrativo de Edificios Municipales.

ANUNCIO DE LICITACIÓN: Envío al DOUE: 09/07/2025. Anuncio en Plataforma el 10/07/2025.
Plazo de licitación: hasta el día 07/08/2025.

Otras publicaciones:

CSV (Código de Verificación Segura)	IVULWPPZLIEZ73XSS34U73SDIA	Fecha	01/10/2025 13:58:01
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Otros
Firmado por	ANA ROSA AMBROSIANI FERNANDEZ		
Firmado por	SOFIA NAVARRO RODA		
Url de verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWPPZLIEZ73XSS34U73SDIA	Página	1/7



- Requerimiento subsanación sobre 1, el 08/08/2025.
- Convocatoria de celebración de la Mesa de Contratación del 19/08/2025, el día 14/08/2025.
- Acta de la Mesa de contratación de 19/08/2025, el día 20/08/2025.
- Convocatoria de celebración de la Mesa de Contratación del 30/08/2025, el 26/09/2025.

Sevilla a 30 de Septiembre de 2025.
HORA: 09:30.
LUGAR: Sala de Fieles Ejecutores. Plaza Nueva, 1.

Iniciado el Acto Público se da lectura de los informes de valoración del Criterio 2 “Memoria técnica de los trabajos”, apartado 8 del Anexo I al PCAP, cuya valoración depende de juicio de valor, emitidos por la Oficina Técnica de Edificios Municipales, correspondientes a los **Lotes 1,2,3,4 y 5** de fecha 24 de Septiembre de 2025 (Detectado error material en el informe, en la pagina 5, Lote 5, apartado 3 “Programa de trabajo de la obra a proyectar” al señalar “En concreto, *el Parque Móvil, que cuenta con un plazo estimado de 6 meses en el proyecto básico, se reduce a 5 meses*”, se corrige en el presente acto debiendo señalarse “En concreto, **el CENTRO FORMACIÓN SAN FERNANDO, que cuenta con un plazo estimado de 6 meses en el proyecto básico, se reduce a 5 meses**”).

A tenor de lo anterior, la Mesa Resuelve:

PRIMERO.- Tomar conocimiento de la valoración del criterio núm. 2: Memoria técnica de los trabajos, de conformidad con los informes de baremación emitidos por el Servicio Técnico de Edificios Municipales para los Lotes 1, 2, 3, 4 y 5, de fecha 24/09/2025, de conformidad con lo previsto en el Anexo I del PCAP, conforme a lo que sigue:

LOTE 1

EMPRESA	EFICIENCIA Y AHORRO ENERG.	FACILIDAD MANTENIMIENTO	PLAN DE OBRA	TOTAL PUNTOS
Alberto Atanasio Guisado	15	20	5	40,00
ATRECE	9	11	1	21,00
Manuel Antonio Navarro Mármol	0	0	0	0,00
Técnica Gades	10	11	3	24,00
TG4 Consultores	-	-	-	-

LOTE 2

EMPRESA	EFICIENCIA Y AHORRO ENERG.	FACILIDAD MANTENIMIENTO	PLAN DE OBRA	TOTAL PUNTOS

D. Álvaro Pérez-Lombard	4	4	1	9,00
ATRECE	7	12	3	22,00
Berlanga y Blanco	-	-	-	-
Manuel Antonio Navarro Mármol	4	4	0	8,00
Técnica Gades	10	11	3	24,00

LOTE 3

EMPRESA	EFICIENCIA Y AHORRO ENERG.	FACILIDAD MANTENIMIENTO	PLAN DE OBRA	TOTAL PUNTOS
UTE AYESA Ingeniería-Francisco Hipólito-Manuel Viola	-	-	-	-
Manuel Antonio Navarro Mármol	10	3	0	13
Manuel Romero Arquitectos SLP	12	16	3	31

LOTE 4

EMPRESA	EFICIENCIA Y AHORRO ENERG.	FACILIDAD MANTENIMIENTO	PLAN DE OBRA	TOTAL PUNTOS
ATRIO ESTUDIO	12	10	3	25,00
Manuel Antonio Navarro Mármol	3	3	0	6,00

LOTE 5

EMPRESA	EFICIENCIA Y AHORRO ENERG.	FACILIDAD MANTENIMIENTO	PLAN DE OBRA	TOTAL PUNTOS
Manuel Antonio Navarro Mármol	4	4	0	8,00
SOPLO ARQUITECTURA	10	10	3	23,00
TG4 Consultores	12	12	3	27,00

SEGUNDO.- Excluir las ofertas presentadas **al Lote 1** por Manuel Antonio Navarro Mármol, por no superar el umbral mínimo indicado en el apartado 8.2 del Anexo I al PCAP, y por **TG4 Consultores** por haber incluido en la Memoria Técnica criterios valorables en el apartado de criterios de adjudicación automáticos (apartado 8.4 del Anexo I al PCAP).

CSV (Código de Verificación Segura)	IVULWPPZLIEZ73XSS34U73SDIA	Fecha	01/10/2025 13:58:01
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020\, de 11 de noviembre\, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Otros
Firmado por	ANA ROSA AMBROSIANI FERNANDEZ		
Firmado por	SOFIA NAVARRO RODA		
Url de verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWPPZLIEZ73XSS34U73SDIA	Página	3/7



TERCERO.- Excluir las ofertas presentadas **al Lote 2** por Álvaro Pérez Lombard y por Manuel Antonio Navarro Mármol, por no superar el umbral mínimo indicado en el apartado 8.2 del Anexo I al PCAP, y por Berlanga y Blanco por haber incluido en la Memoria Técnica criterios valorables en el apartado de criterios de adjudicación automáticos (apartado 8.4 del Anexo I al PCAP).

CUARTO.- Excluir las ofertas presentadas **al Lote 3** por Manuel Antonio Navarro Mármol por no superar el umbral mínimo indicado en el apartado 8.2 del Anexo I al PCAP, y por la UTE AYESA Ingeniería-Francisco Hipólito-Manuel Viola por haber incluido en la Memoria Técnica criterios valorables en el apartado de criterios de adjudicación automáticos (apartado 8.4 del Anexo I al PCAP).

QUINTO.- Excluir la ofertas presentada **al Lote 4** por Manuel Antonio Navarro Mármol por no superar el umbral mínimo indicado en en el apartado 8.2 del Anexo I al PCAP

SÉXTO.- Excluir la ofertas presentada **al Lote 5** por Manuel Antonio Navarro Mármol por no superar el umbral mínimo indicado en en el apartado 8.2 del Anexo I al PCAP.

A continuación, la Presidenta ordena la apertura del sobre nº3, (criterios automáticos) de las empresas admitidas a la licitación en los Lotes 1, 2, 3, 4 y 5, teniendo en cuenta lo establecido en el Anexo I al PCAP que rige la presente licitación al limitar la adjudicación/nº lotes, de lo que resulta lo que sigue:

Respecto al LOTE Nº1

EMPRESAS ADMITIDAS	OFERTA ECONÓMICA (Base 58.397,58€)	Criterio nº3 Experiencia Adicional	Criterio nº4 REDUCCIÓN PLAZO
ALBERTO ATANASIO GUISADO	47.000,00	Experiencia en redacción de proyectos similares durante los últimos cinco(5) años por importe acumulado igual y/o superior al doble de la licitación, IVA excluido (1)*	9 DÍAS NATURALES
TÉCNICA GADES	45.000,00	Experiencia en redacción de proyectos similares durante los últimos cinco(5) años por importe acumulado igual y/o superior al doble de la licitación, IVA excluido (1)*	9 DÍAS NATURALES
ATRECE	46.718,06	Experiencia en redacción de proyectos similares durante los últimos cinco(5) años por importe acumulado igual y/o superior al doble de la licitación, IVA excluido (1)*	9 DÍAS NATURALES

(1)* Aporta documentación

MEDIA ARITMÉTICA DE LAS OFERTAS	46.239,35	55.949,62	20,82%
15,00%	6.935,90	8.392,44	
LÍMITE BAJA DESPROPORCIONADA	39.303,45	47.557,17	32,70%

CSV (Código de Verificación Segura)	IVULWPPZLIEZ73XSS34U73SDIA	Fecha	01/10/2025 13:58:01
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020\, de 11 de noviembre\, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Otros
Firmado por	ANA ROSA AMBROSIANI FERNANDEZ		
Firmado por	SOFIA NAVARRO RODA		
Url de verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWPPZLIEZ73XSS34U73SDIA	Página	4/7



Efectuadas las operaciones previstas en el apartado 7 del Anexo I al PCAP, al objeto de determinar si existen ofertas inicialmente anormales, de acuerdo con lo establecido en el art. 149 LCSP: “Se considerarán inicialmente anormales las ofertas económicas que sean inferiores **en 15 puntos porcentuales** a la media aritmética de las ofertas presentadas”, **no se detecta que exista presunción de temeridad** en las ofertas de las empresas admitidas al lote 1.

Respecto al LOTE Nº2

EMPRESAS ADMITIDAS	Criterio nº1 OFERTA ECONÓMICA (Base 25.195,99€)	Criterio nº3 Experiencia Adicional	Criterio nº4 REDUCCIÓN PLAZO
TÉCNICA GADES	22.000,00	Experiencia en redacción de proyectos similares durante los últimos cinco(5) años por importe acumulado igual y/o superior al doble de la licitación, IVA excluido (1)*	6 DÍAS NATURALES
ATRECE	20.156,79	Experiencia en redacción de proyectos similares durante los últimos cinco(5) años por importe acumulado igual y/o superior al doble de la licitación, IVA excluido (1)*	9 DÍAS NATURALES

(1)* Aporta documentación

MEDIA ARITMÉTICA DE LAS OFERTAS	21.078,40	25.504,86	16,34%
15,00%	3.161,76	3.825,73	
LÍMITE BAJA DESPROPORCIONADA	17.916,64	21.679,13	28,89%

Efectuadas las operaciones previstas en el apartado 7 del Anexo I al PCAP, al objeto de determinar si existen ofertas inicialmente anormales, de acuerdo con lo establecido en el art. 149 LCSP: “Se considerarán inicialmente anormales las ofertas económicas que sean inferiores **en 15 puntos porcentuales** a la media aritmética de las ofertas presentadas”, **no se detecta que exista presunción de temeridad** en las ofertas de las empresas admitidas al lote 2.

Respecto al LOTE Nº3

EMPRESAS ADMITIDAS	OFERTA ECONÓMICA (Base 180.000,00€)	Criterio nº3 Experiencia Adicional	Criterio nº4 REDUCCIÓN PLAZO
Manuel Romero Arquitectos S.L.P.	158.400,00	Experiencia en redacción de proyectos similares durante los últimos cinco(5) años por importe acumulado igual y/o superior al doble de la licitación, IVA excluido (1)*	9 DÍAS NATURALES

CSV (Código de Verificación Segura)	IVULWPPZLIEZ73XSS34U73SDIA	Fecha	01/10/2025 13:58:01
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020\, de 11 de noviembre\, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Otros
Firmado por	ANA ROSA AMBROSIANI FERNANDEZ		
Firmado por	SOFIA NAVARRO RODA		
Url de verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWPPZLIEZ73XSS34U73SDIA	Página	5/7



(1)* Aporta documentación

MEDIA ARITMÉTICA DE LAS OFERTAS	158.400,00	191.664,00	12,00%
20,00%	31.680,00	38.332,80	
LÍMITE BAJA DESPROPORCIONADA	126.720,00	153.331,20	29,60%

Efectuadas las operaciones previstas en el apartado 7 del Anexo I al PCAP, al objeto de determinar si existen ofertas inicialmente anormales, de acuerdo con lo establecido en el art. 149 LCSP: "Se considerarán inicialmente anormales las ofertas económicas que sean inferiores **en 20 puntos** porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas", no se detecta que exista presunción de temeridad en la oferta de la única empresa admitida al lote 3.

Respecto al LOTE N°4

EMPRESAS ADMITIDAS	OFERTA ECONÓMICA (Base 4.800,00€)	Criterio nº3 Experiencia Adicional	Criterio nº4 REDUCCIÓN PLAZO
ATRIO ESTUDIO	3.840,00	Experiencia en redacción de proyectos similares durante los últimos cinco(5) años por importe acumulado igual y/o superior al doble de la licitación, IVA excluido (1)*	6 DÍAS NATURALES

(1)* Aporta documentación

MEDIA ARITMÉTICA DE LAS OFERTAS	3.840,00	4.646,40	20,00%
20,00%	768,00	929,28	
LÍMITE BAJA DESPROPORCIONADA	3.072,00	3.717,12	36,00%

Efectuadas las operaciones previstas en el apartado 7 del Anexo I al PCAP, al objeto de determinar si existen ofertas inicialmente anormales, de acuerdo con lo establecido en el art. 149 LCSP: "Se considerarán inicialmente anormales las ofertas económicas que sean inferiores **en 20 puntos** porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas", no se detecta que exista presunción de temeridad en la oferta de la empresa admitida al lote 4.

Respecto al LOTE N°5

EMPRESAS ADMITIDAS	OFERTA ECONÓMICA (Base 66.850,43€)	Criterio nº3 Experiencia Adicional	Criterio nº4 REDUCCIÓN PLAZO
SOPLO ARQUITECTURA	57.845,00	Experiencia en redacción de proyectos similares durante los últimos cinco(5) años por importe acumulado igual y/o superior al doble de la licitación, IVA excluido (1)*	9 DÍAS NATURALES
TG4	46.111,11	Experiencia en redacción de proyectos similares durante los últimos cinco(5) años por importe acumulado igual y/o	10 DÍAS NATURALES

CSV (Código de Verificación Segura)	IVULWPPZLIEZ73XSS34U73SDIA	Fecha	01/10/2025 13:58:01
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020\, de 11 de noviembre\, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Otros
Firmado por	ANA ROSA AMBROSIANI FERNANDEZ		
Firmado por	SOFIA NAVARRO RODA		
Url de verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWPPZLIEZ73XSS34U73SDIA	Página	6/7



		superior al doble de la licitación, IVA excluido (1)*	
--	--	---	--

(1)* Aporta documentación

MEDIA ARITMÉTICA DE LAS OFERTAS	46.111,11	55.794,44	31,02%
15,00%	6.916,67	8.369,17	
LÍMITE BAJA DESPROPORCIONADA	39.194,44	47.425,28	41,37%

Efectuadas las operaciones previstas en el apartado 7 del Anexo I al PCAP, al objeto de determinar si existen ofertas inicialmente anormales, de acuerdo con lo establecido en el art. 149 LCSP: “Se considerarán inicialmente anormales las ofertas económicas que sean inferiores **en 15 puntos** porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas”, no se detecta que exista presunción de temeridad en las ofertas de las empresas admitidas al lote 5.

SÉPTIMO.- Remitir las ofertas y la documentación aportada por las empresas licitadoras admitidas a la licitación en los Lotes 1, 2, 3, 4 y 5, relativa a la acreditación de la “**Cualificación del equipo EXPERIENCIA ADICIONAL**” presentada por cada una de ellas, para que emita el correspondiente informe, valorando las ofertas conforme a los criterios de adjudicación aprobados (Apartado 8.3 del Anexo I al PCAP), y realizando, por último, la propuesta de clasificación de ofertas teniendo en consideración, en su caso, las reglas de concurrencia de Lotes establecidas en el Anexo I del PCAP.

OCTAVO.- Aprobar el Acta por unanimidad de los miembros presentes.

Finalizado el acto se extiende la presente acta, que suscriben la Presidenta y la Secretaria en el lugar y fecha indicados.

LA PRESIDENTA,

LA SECRETARIA,

CSV (Código de Verificación Segura)	IVULWPPZLIEZ73XSS34U73SDIA	Fecha	01/10/2025 13:58:01	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020\, de 11 de noviembre\, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Otros	
Firmado por	ANA ROSA AMBROSIANI FERNANDEZ			
Firmado por	SOFIA NAVARRO RODA			
Url de verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWPPZLIEZ73XSS34U73SDIA	Página	7/7	